

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)
Sucesión
Rdo. 2018-00910

Atendiendo el escrito allegado por el togado, se le aclara que hasta la fecha no se ha recibido el paz y salvo de la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, pese a que por la secretaría del despacho los días 14 de mayo y 2 de agosto de los corrientes se envió el correo solicitándolo; así las cosas, no se puede accederse a lo peticionado, pues se carece del citado documento.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42543ca514c49f54731d9947036eb6cfe023e096733c58a12902c97d6c889318

Documento generado en 09/08/2021 09:10:56 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**